



AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ

SECRETARIA GENERAL

Plaza León y Castillo, 8

TELÉFONOS: 928 52 01 28 - 52 06 57 - 58

FAX: 928 52 00 65

LANZAROTE

A N U N C I O

Exp. nº 2015001905.- Aprobada inicialmente por este Ayuntamiento, en sesión plenaria de carácter ordinario celebrada el día 28 de septiembre de 2015, la modificación del Presupuesto General Municipal del ejercicio 2015 prorrogado, a través de la modalidad de transferencia de crédito entre partidas de distinta área de gastos, por importe de 301.562,17€, la misma se somete a exposición pública por un plazo de QUINCE DÍAS, a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el B.O.P, durante cuyo plazo, los interesados podrán presentar contra el mismo y ante el Pleno Municipal las reclamaciones que estimen pertinentes, todo ello de conformidad a lo dispuesto en los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, 40 y ss del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril y Base de ejecución nº 15 del Presupuesto General Municipal 2014 prorrogado para el año 2015. En el supuesto que no sea presentada reclamación alguna, el acuerdo de aprobación inicial se elevará a definitivo sin necesidad de adoptar un nuevo acuerdo.

En el citado plazo de información pública, las personas interesadas podrán examinar el expediente personándose en las Dependencias Municipales de Intervención, sitas en la segunda planta de la Casa Consistorial ubicada en la Plaza León y Castillo s/n de San Bartolomé (Lanzarote) de lunes a viernes en horario de 09:00 a 14:00 horas. Durante el mencionado plazo de exposición pública, los días sábados, el expediente instruido al efecto, podrá ser examinado en las dependencias del Registro Municipal de Entrada y Salida de documentos, en horario de 9 a 13 horas.

La modificación aprobada inicialmente se encuentra insertada en la pág. www.sanbartolomé.cs.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En San Bartolomé (Lanzarote), en la fecha que figura en el cuadro de autenticación, al margen inferior del presente documento.

La Alcaldesa-Presidenta
P.D.: El Concejal de Economía y Hacienda
(Resolución nº 961/2015, de 26 de junio)
(BOP nº 90 de 15 de julio de 2015).

-Victoriano Antonio Rocío Romero-



Firmado:45529012Y - ROCIO ROMERO VICTORIANO Fecha :02/10/2015 08:36:01

La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código 37B1D1BA21E037D92691B8BEF09BA68B en la siguiente dirección <https://eadmin.sanbartolome.es> de la Sede Electrónica de la Entidad.

Copia Auténtica
de
Documento Electrónico



AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ
SECRETARÍA GENERAL
 Plaza León y Castillo, 8
 TELÉFONOS: 928 52 01 28 - 52 06 57 - 58
 FAX: 928 52 00 65
LANZAROTE

Copia Auténtica
 de
 Documento Electrónico

DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE ECONOMÍA Y HACIENDA, DE FECHA 22 DE SEPTIEMBRE DE 2015.

Visto el expediente de modificación del Presupuesto General Municipal del ejercicio 2015 prorrogado, a través de la modalidad de transferencia de crédito entre partidas de distinta área de gastos, al objeto de dotar crédito a distintas áreas para afrontar una serie de gastos de las mismas ya que los créditos inicialmente previstos son insuficientes, toda vez que se puede dar de baja créditos en la partida de "otros gastos financieros" sin perjuicio alguno del funcionamiento de los servicios, debido al ahorro que se ha derivado de la minoración de gastos financieros durante el presente ejercicio.

Por todo ello, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, 40 y ss. del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril y Base de ejecución nº 15 del Presupuesto General Municipal 2014 prorrogado para el ejercicio 2015, publicada íntegramente en el BOP de Las Palmas nº 59 de 6 de mayo de 2015, vista las propuestas de fechas 18 y 21 de septiembre de 2015, suscrita por las Concejalías afectadas, el informe de intervención RB 0005/2015 de 22 de septiembre y el certificado de retención de crédito de 21 de septiembre de 2015, documentos que sirven de motivación al presente acuerdo, se propone al Pleno Corporativo la adopción del siguiente

ACUERDO,

Primero.- Aprobar inicialmente la modificación del Vigente Presupuesto General Municipal del ejercicio 2015 en situación de prorrogado, bajo la modalidad de transferencia de crédito entre distinta área de gastos por importe de 301.562,17 €, siendo las partidas afectadas las siguientes:

ALTAS EN PARTIDAS DE GASTOS

Aplicación Presup.	Denominación	Importe Aplic.
11.340 .13000	Retribuciones Básicas Deportes	3.115,05
11.491 .13000	Retribuciones Básicas Nuevas Tecnologías	823,88
11.912 .10000	Retribuciones Básicas órganos de Gº	6.225,02
11.912 .11000	Retribuciones Personal Eventual	999,85
11.920 .12009	Retribuciones Básicas Funcionarios Admón Gral.	2.754,69
11.920 .13000	Retribuciones Básicas personal Laboral Admon Gral.	5.163,78
12.231 .13000	Retribuciones Básicas Servicios Sociales	4.206,88
12.231 .14337	Retribuciones Plan Concertado	1.693,95
12.920 .13000	Retribuciones Básicas Contratación	865,87
12.932 .12009	Remuneraciones Funcionarios Admón Financiera	585,67
12.932 .13000	Retribuciones Básicas Admon Financiera	2.486,96
13.320 .13000	Retribuciones Básicas personal de Educación	2.330,85
13.330 .13000	Retribuciones Básicas de Cultura	2.929,02
14. 320. 13000	Retribuciones Básicas Igualdad	303,36
14.338 .13000	Retribuciones Básicas de Festejos	1.564,99
15.150 .12009	Retribuciones básicas funcionarios Urbanismo	867,39
15.150 .13000	Retribuciones Básicas personal Urbanismo	2.171,48

Firmado: P35019001 - AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ Fecha :02/10/2016 11:07:53
 La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código CC2A36882B21F81FA885B84883170D1A01D3E343 en la siguiente dirección <https://eadmin.sanbartolome.es> de la Sede Electrónica de la Entidad

